



DCADM- 268 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
08/05/2023

**E.711/23 "Compra de TV para la Sala del Consejo Superior"
CD 53/23 (ADJUDICACIÓN)**

VISTO, el expediente N° 711-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 29 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°49/23 de fecha 29 de marzo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°53/23 cuyo objeto es la “Compra de TV para la Sala del Consejo Superior”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Gil Walter Pablo, Distribuidora Juanco Srl, Jaguel del Medio SA y Netma SRL;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervención técnica de la Dirección de Relaciones Institucionales, Ceremoniales y Protocolo de NOTA - 2023 - 39 - DRICP-RECT #UNLa y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 53/23 cuyo objeto



es la “Compra de TV para la Sala del Consejo Superior”, en el renglón 1 a la empresa Distribuidora Juanco SRL (CUIT 30717277879) por un importe total de Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos (\$272.900,00) y en el renglón 2 a la empresa Lo Gullo Roxana (CUIT 23204978204), por un monto total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 53/23 cuyo objeto es la “Compra de TV para la Sala del Consejo Superior”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la empresa Distribuidora Juanco SRL (CUIT 30717277879) por un total de Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos (\$272.900,00).



Dirección de Compras

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 2 a la empresa Lo Gullo Roxana (CUIT 23204978204), por un monto total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.63.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas